

TEMUCO,

2 6 SET. 2018

VISTOS:

1.- La solicitud de Transferencia de Patente de fecha 04.09.2018, presentada por Comercial e Inmobiliaria Frangie SPA.

2.- El contrato de Compraventa del local de fecha 02 de Agosto de 2018, entre Lissette Alejandra Nambrard Diaz y Comercial e Inmobiliaria Frangie SPA.

3.- Lo dispuesto en los Artículos 23 al 34 del D.L. Nº

3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales.

4.- Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que, el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para transferir la patente.

DECRETO:

1.- Autorizase a contar de esta fecha. la Transferencia de la patente y del local que a continuación se indica:

Rol

: 2-25304

Clasificación

: COMERCIALES

Actividad Económica

: VENTA DE FRUTAS Y VERDURAS AL POR MENOR

Código Actividad

: 522.030

Dirección Comercial

: BASILIO URRUTIA Nº 30

Rut Titular de la Patente

Dirección Particular

Nombre Titular de la Patente : NAMBRARD DIAZ LISSETTE ALEJANDRA

Nombre del Comprador

: COMERCIAL E INMOBILIARIA FRANGIE SPA.

RUT Comprador

: 76.822.658-K

Dirección Particular

Nombre del Rep. Legal

LISSETTE ALEJANDRA NAMBRARD DIAZ

Rut Rep. Legal

Dirección Particular

Fecha de Solicitud : 04.09.2018

Transferencia Nº

: 129

Fecha

MUNICIPALIDAD TEMUCO

: 12.09.2018

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, Municipales, procederá a efectuar la modificación través del Departamento de Rentas respectiva en el Rol de Patentes.

3.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

JUAN ARANEDA NAVARRO SECRETARIO MUNICIPAL

Oficina de Partes Rentas(Digital)

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

DIRECTORANDO SAAVEDRA REBOLLEDO DIRECTOR ADM. Y FINANZAS zistración y

®or Orden del Alcalde"